

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión *al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS a las que se apoya.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 22 de octubre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba para el ejercicio 2019.

Meta 17.17, al generar una alianza público-público para el citado convenio de colaboración.



Meta 11.4: Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar el patrimonio cultural en los municipios cordobeses.



3. Corrección de errores padecidos en la resolución definitiva de la "Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la elaboración de los Planes de Igualdad, 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque utiliza el procedimiento administrativo para la corrección de errores en la resolución definitiva acorde con la base reguladora de una convocatoria de subvenciones, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y garantiza la adopción de medidas (corrección de errores), respondiendo a las necesidades de respuesta de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para la elaboración de los planes de igualdad 2019.



Meta 5.1 y 5.5: Porque incide en asegurar el desarrollo planes municipales para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba.



4. Inicio de expedientes de pérdida de derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016".



Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



5. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016"

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de reintegro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



6. Inicio de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en la "Convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia para realizar estudios de idiomas, nivel B1 durante el año 2016/2017".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia para realizar estudios de idiomas, nivel B1 durante el año 2016/2017", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



7. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en la "Convocatoria de 214 Becas de la Delegación de Igualdad para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y Provincia para realizar estudios de idiomas, nivel B1 durante el año 2016/2017".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de reintegro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de 214 becas de la Delegación de Igualdad para mujeres profesionales desempleadas de Córdoba y provincia para realizar estudios de idiomas, nivel B1 durante el año 2016/2017", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



8. Inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



9. Resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



10. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en la

Código seguro de verificación (CSV):



44E6 E532 14A6 0CBC 3F15

44E6E53214A60CBC3F15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

"Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2016".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



11. Resolución de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2016".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



12. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución de expediente de reintegro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2016", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



13. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con el Ayuntamiento de Baena para la ejecución del proyecto "Plan Local de Instalaciones Deportivas" durante el año 2018.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con el Ayuntamiento de Baena para la ejecución del proyecto "Plan Local de Instalaciones Deportivas" durante el año 2018, por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el convenio de referencia.



14. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con el C.D. Ciudad de Lucena para la ejecución del proyecto "Programa Deportivo" durante el año 2018.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con el C.D. Ciudad de Lucena para la ejecución del proyecto "Programa Deportivo" durante el año 2018, por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el convenio de referencia.



15. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida mediante convenio nominativo de colaboración con la Federación Andaluza de Kárate para la ejecución del proyecto "Promoción del Kárate en la provincia" durante el año 2018.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Federación Andaluza de Kárate para la ejecución del proyecto "Promoción del Kárate en la provincia" durante el año 2018, por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el convenio de referencia.



16. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Universidad de Córdoba para la ejecución del proyecto "Alimentando Córdoba" durante el año 2018.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Universidad de Córdoba para la ejecución del proyecto "Alimentando Córdoba" durante el año 2018, por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el convenio de referencia.



17. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres para la ejecución del proyecto "Sembrando igualdad para erradicar violencia" durante el año 2016.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres para la ejecución del proyecto "Sembrando igualdad para erradicar violencia" durante el año 2016, por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el convenio de referencia.



18. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Federación Andaluza de Petanca para la ejecución del proyecto "Torneo Diputación" durante el año 2018.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la subvención concedida a través de convenio nominativo de colaboración con la Federación Andaluza de Petanca para la ejecución del proyecto "Torneo Diputación" durante el año 2018, por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la subvención concedida, de acuerdo a lo previsto en el convenio de referencia.



19. Inicio de procedimiento de reintegro derivado del Control Financiero de Subvenciones a entidades locales, gestionadas por el Servicio de Administración de Bienestar Social, correspondientes al propio Servicio y a los Departamentos de Deportes, Juventud, e Igualdad, ejercicios 2015/16/17.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio de procedimiento de reintegro), derivado del Control Financiero de Subvenciones a entidades locales, gestionadas por el Servicio de Administración de Bienestar Social, correspondientes al propio Servicio y a los Departamentos de Deportes, Juventud, e Igualdad, ejercicios 2015/16/17, por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en dicho control financiero.



20. Solicitud de modificación en contratación subvencionada dentro de la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos, entidades públicas, empresas y entidades privadas de la provincia de Córdoba, para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa "Emple@", durante el año 2019.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de contratación subvencionada), dentro de la "Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos, entidades públicas, empresas y entidades privadas de la provincia de Córdoba, para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, Programa "Emple@", durante el año 2019, por necesidades de los beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las solicitudes ante la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



21. Solicitudes de modificación de proyectos subvencionados en la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba durante el año 2019".

Código seguro de verificación (CSV):



44E6 E532 14A6 0CBC 3F15

44E6E53214A60CBC3F15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de proyectos subvencionados), dentro de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba durante el año 2019", por necesidades de los beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las solicitudes ante la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



22. Resolución definitiva de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y ELAS para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana durante el año 2018".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución definitiva de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y ELAS para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana durante el año 2018", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



23. Aceptación de renuncia a subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones para proyectos de participación ciudadana dirigida a municipios y ELAS de la provincia de Córdoba -Córdoba Participativa- durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aceptación de renuncia a subvención concedida), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones para proyectos de participación ciudadana dirigida a municipios y ELAS de la provincia de Córdoba -Córdoba Participativa- durante el año 2019", por solicitud del beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de su aceptación ante la institución provincial, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



24. Aceptación de renuncia a subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aceptación de renuncia a subvención concedida), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019", por solicitud del beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de su aceptación ante la institución provincial, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



25. Declaración de caducidad e inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2015".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Declaración de caducidad e inicio de expediente de reintegro), dentro del marco de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2015", por irregularidades con beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



26. Ratificación de Decretos autorizando ampliación de plazo de inicio de actividades subvencionadas en la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba, 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre Decretos autorizando ampliación de plazo de inicio de actividades subvencionadas en la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba, 2019", en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la realización de las actividades subvencionadas.



27. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones de pasantías y desarrollo de capacidades de Cooperación Internacional al Desarrollo 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución definitiva), dentro del marco de la convocatoria de subvenciones de pasantías y desarrollo de capacidades de Cooperación Internacional al Desarrollo 2019", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



28. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia, para el desarrollo de programas singulares de cultura durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución definitiva), dentro del marco de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia, para el desarrollo de programas singulares de cultura durante el año 2019", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



29. Resolución Definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución definitiva), dentro del marco de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2019", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



30. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución definitiva), dentro del marco de la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2019", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



31. Aceptación de renuncia de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones, Federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aceptación de renuncia a subvención concedida), dentro del marco de la "Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones, Federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2019", por solicitud del beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de su aceptación ante la institución provincial, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



32. Prórroga del contrato mixto de suministro de un sistema de impresión digital, así como el servicio de mantenimiento y asistencia técnica del mismo, para la Sección de Reprografía del Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P. de la Diputación Provincial de Córdoba.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (prórroga del contrato), dentro del marco de las características que rigen la contratación, para la continuación del suministro de un sistema de impresión digital, así como el servicio de mantenimiento y asistencia técnica del mismo, para la Sección de Reprografía del Departamento de Ediciones, Publicaciones y B.O.P. de la Diputación Provincial de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad en el citado suministro, servicio de mantenimiento y asistencia técnica.



Meta 17.17, al continuar con una alianza público-privada aprovechando la experiencia y recursos conocidos.



Meta 12.7: Al garantiza que se realiza con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores y contratistas con los que se realiza en este momento.



Código seguro de verificación (CSV):



44E6 E532 14A6 0C3B 3F15

44E6E53214A60C3B3F15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

33. Aprobación del "Programa de Apoyo a la implantación del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (CEP@L), Gestor de Admón Electrónica (GAE) y Registro Electrónico Único".

Meta 9.c, al permitir la consideración de la tecnología de la información y las comunicaciones para el acceso universal y asequible a los servicios prestados por la institución provincial, a través del "Programa de Apoyo a la implantación del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (CEP@L), Gestor de Admón Electrónica (GAE) y Registro Electrónico Único".

Sinergias con la **Meta 16.6 y 16.7**: Porque materializa la organización de un programa para la implantación de Procedimientos de la Administración Local (CEP@L), Gestor de Admón Electrónica (GAE) y Registro Electrónico Único, acorde a lo estipulado en la normativa de aplicación y la potestad reglamentaria de la Diputación, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad en su aplicación.

Consideración de la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado programa.

 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 9.1	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias  16.6	Consideración  17.14

34. Designación de miembros en las mesas de contratación de esta Corporación.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (designación de miembros), en la mesa de contratación de esta Corporación para los actos administrativos correspondientes fijados por la legislación de contratos del sector público, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a este órgano.



35. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
 Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



44E6 E532 14A6 0CBC 3F15

44E6E53214A60CBC3F15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020